

**RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2015, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID).**

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, de fecha 3 de diciembre de 2014, y de acuerdo con la propuesta de concesión realizada por la Comisión Evaluadora.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

**Primero:** Resolver la convocatoria de ayudas para la contratación de personal de apoyo administrativo a la gestión de los proyectos de investigación realizada por Resolución de 3 de diciembre de 2014 del Rectorado de la UCM, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

**Segundo:** Los adjudicatarios disponen de un plazo hasta el 11 de febrero de 2015 (incluido) para presentar en el Servicio de Investigación el compromiso de cofinanciación debidamente cumplimentado y firmado por el responsable de la ayuda concedida, los investigadores principales de los proyectos que cofinanciarán el contrato y por el responsable de la gestión económica de los mismos.

**Tercero:** La contratación, que podrá ser a tiempo completo o a media jornada, tendrá una duración de un año a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria pública que se realizará para cubrir las plazas de apoyo administrativo a la gestión de proyectos de investigación. Dicha convocatoria será única e incluirá todas las plazas derivadas de la presente resolución.

**Cuarto:** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la UCM, así como la notificación individual a los concedidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su



notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

En Madrid, a 27 de enero de 2015  
EL RECTOR,  
P.D., EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio,  
BOCM de 9 de agosto)

José Francisco Tirado Fernández



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**ANEXO I**

REFERENCIA	INVESTIGADOR SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
PAA44/14-19549	BARRIO UÑA, JUAN ABEL	4.000,00 €
PAA44/14-19550	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUCAS	4.000,00 €
PAA44/14-19551	GALLEGO MAESTRO, JESÚS	4.000,00 €
PAA44/14-19552	GIL GARCÍA, CONCEPCIÓN	4.000,00 €
PAA44/14-19554	MARTÍN LEÓN, NAZARIO	4.000,00 €
PAA44/14-19553	MARTÍN LLORENTE, IGNACIO	4.000,00 €
PAA44/14-19555	NEGRO ÁLVAREZ, CARLOS MANUEL	4.000,00 €
PAA44/14-19556	ORELLANA MORALEDA, GUILLERMO	4.000,00 €
PAA44/14-19557	ORTEGA MORA, LUIS MIGUEL	4.000,00 €
PAA44/14-19558	PÉREZ TRUJILLO, FRANCISCO JAVIER	4.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO		40.000,00 €